

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 17 de noviembre de 2020.

A despacho del señor Juez, informando que la demandante MANUELA ARIAS VALENCIA, solicita al Juzgado se oficie al pagador del demandado en la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Cali, a fin de que informen por qué el señor JOSÉ JAVIER ARIAS MURILLO al parecer está él mismo consignando la cuota y no el pagador de la Administración Judicial, y que además la cuota es incompleta y la están consignando pasando el día 15 de cada mes cuando la orden es dentro de los cinco primeros días de cada mes. Para proveer.



LESLIE VIVAN CARDONA GÓMEZ
SECRETARIA

**Rad. 2002-00343
(R)**

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS**

Manizales, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del presente proceso de INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD promovida por la señora **MARTHA LUZ VALENCIA MARÍN** en representación de la ya mayor de edad **MANUELA ARIAS VALENCIA**, en contra del señor **JOSÉ JAVIER ARIAS MURILLO**, por ser procedente se accede a dicha solicitud y en consecuencia se ordena oficiar al pagador del demandado, Rama Judicial de Buga – Valle del Cauca, para que informe las razones por las cuales al parecer el señor **JOSÉ JAVIER ARIAS MURILLO** está consignando la cuota alimentaria y no el pagador de la Administración Judicial de Buga -Valle del Cauca. Además, deberá informar el pagador del demandado por qué razón la cuota varía y por qué la están consignando pasando el día 15 de cada mes cuando la orden es dentro de los cinco primeros días de cada mes.

Para lo anterior, deberá allegar las constancias de pago del demandado donde se observe la deducción de las cuotas alimentarias desde el mes de enero de 2017.

NOTIFÍQUESE



**PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ**

WSM

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Notificado el anterior auto por Estado
Nro _____ Hoy _____ del mes de
_____ del año 2020

LESLIE VIVIAN CARDONA GÓMEZ
Secretaria